

## FIRMADO EL ACUERDO SOBRE REGISTRO DE JORNADA Y DESCONEXIÓN EN BANCA

Finalmente, este miércoles, 18 de diciembre, se ha alcanzado un acuerdo sobre el registro diario de la jornada y la desconexión digital y laboral en Banca, que ha sido suscrito por CCOO (48%), UGT (23,38%) y FINE (11,54%), que ostentan una representatividad conjunta del 82,92% en la mesa del Convenio.

El acuerdo contiene los elementos básicos de obligado cumplimiento para el conjunto de los Bancos, derivando al ámbito de cada una de las empresas su desarrollo y la concreción de los detalles, con el objeto de adaptarlos a la diversidad de cada una de ellas.

El acuerdo suscrito hoy tiene las siguientes características:

- Será de carácter obligatorio y universal para toda la plantilla.
- Garantizará la fiabilidad de los datos, su trazabilidad y la imposibilidad de que puedan ser manipulados o alterados en algún momento.
- La persona trabajadora tendrá acceso diariamente y en cualquier momento a la información registrada.
- Se considerará tiempo efectivo de trabajo el destinado a toda aquella formación (presencial u online) de carácter obligatorio, tanto dentro como fuera de la empresa, ya sea por exigencias regulatorias o por decisión de la propia empresa.
- La asistencia a las reuniones y/o sesiones formativas obligatorias, tanto si el horario queda establecido dentro o fuera de la jornada laboral, tendrán la consideración de tiempo efectivo de trabajo.
- Regula el uso de los diferentes dispositivos desde los que pueda realizarse el registro por parte de la persona trabajadora, garantizando su privacidad.
- Debe ser respetuoso en todo momento con las normas legales de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
- Las empresas facilitarán, mensualmente, a la representación legal de los trabajadores el contenido del registro de jornada de las plantillas, con la finalidad de que puedan realizar un seguimiento de su aplicación en las mismas.
- Se incorporan diversas medidas encaminadas al ejercicio del derecho a la desconexión digital y laboral.
- Se creará una Comisión de Seguimiento, formada por la patronal AEB y los Sindicatos firmantes del acuerdo.
- En el ámbito de cada empresa podrán pactarse acuerdos colectivos, con la mayoría de la representación laboral, con el objeto de desarrollar, complementar y/o mejorar lo establecido en el acuerdo sectorial.

Para CCOO este acuerdo debe suponer un punto de inflexión para un cambio cultural y la erradicación del presentismo, así como ser un instrumento frente a las prolongaciones indiscriminadas de la jornada provocadas por la presión comercial, la formación inabarcable y la disponibilidad ilimitada que se pretende de nuestro tiempo no laboral.

La próxima reunión se celebrará el 9 de enero de 2020



**# Marcamos la diferencia**